

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de la Recueja, siendo las nueve horas del día veintisiete de abril de 2015, previamente convocados y notificados al efecto todos los miembros de la Corporación del orden del día; se constituye el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y Pública, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña María Llanos Haya López, y con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan.

ASISTENTES

Alcaldesa – Presidenta.

Dña. María Llanos Haya López.

Concejales Presentes.

Dña. Isabel Sáez Ortega.

Don Julio Haya Monteagudo.

Don Francisco Javier Martínez Martínez

Doña Domitila Fernández Fernández

Don José Domingo González González.

Don Francisco Javier Martínez Martínez

No asiste.

Don Pedro Jiménez Soriano

Sr. Secretario.

D. José Montero Larrey

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL 10 DE MARZO DE 2015.

Diose lectura del acta, en borrador, de la Sesión anterior celebrada el pasado día diez de marzo de 2015, que se aprueba por Unanimidad de los asistentes, sin modificación alguna.

2.- SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORAL.

A fin de dar cumplimiento en lo preceptuado en el artículo 26 de la Vigente ley Orgánica Electoral General, se procedió al sorteo de los miembros de la mesa única electoral para elecciones autonómicas y municipales de 24 de mayo de 2015, entre todas la personas censadas en la sección correspondiente (que en el caso que nos ocupa es única igualmente), con el siguiente resultado que a continuación se detalla:

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:U0060 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ROGELIA GONZALEZ FERNANDEZ

Identificador: 05154091K

Dirección: CALLE MOLINO 29

Cod. Postal: 02249

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:U0199 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ISABEL VALERO GARRIDO

Identificador: 07555058H

Dirección: CALLE OLMO 27

Cod. Postal: 02249

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:U0036 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA GARCIA GONZALEZ

Identificador: 48152468J

Dirección: CALLE MOLINO 29

Cod. Postal: 02249

VOCAL PRIMERO - N° ORDEN LISTA:U0010 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: RAUL ARNEDILLO GOMEZ

Identificador: 33464408Y

Dirección: CALLE MOLINO 5

Cod. Postal: 02249

VOCAL 1° SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:U0143 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: SATURNINO ORTEGA TRUEBA

Identificador: 07542377X

Dirección: CALLE CALVARIO 4

Cod. Postal: 02249

VOCAL 1° SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:U0009 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: JORGE FRANCISCO ARNEDILLO GOMEZ

Identificador: 74508929S

Dirección: CALLE MOLINO 9

Cod. Postal: 02249

VOCAL SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:U0236 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: CONCEPCION ZORNOZA ZORNOZA

Identificador: 19095747C

Dirección: CALLE PUENTE 21 PISO P02

Cod. Postal: 02249

VOCAL 2° SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:U0112 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: MARIA MARTINEZ GARCIA

Identificador: 05097521P

Dirección: CALLE MOLINO 77

Cod. Postal: 02249

VOCAL 2° SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:U0147 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: MARIANA PARDO GONZALEZ

Identificador: 05117958K

Dirección: CALLE PUENTE 27 PISO P02 PTA B

Cod. Postal: 02249

3.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 8/2015

Ante la solicitud de doña ISABEL JIMÉNEZ GARCÍA, NIF:05133976P para realizar un enganche de alcantarillado en el inmueble sito en calle Alcalá, nº:14 habiendo constituido una fianza en metálico por importe de 125,00€, tengo a bien formular la siguiente Resolución:

PRIMERO.- Autorizar la realización del enganche de alcantarillado en el inmueble sito en calle Alcalá nº:14, que será realizado bajo la supervisión de este Ayuntamiento y dejando la vía pública en las mismas condiciones en las que se encontraba antes de las obras.

SEGUNDO.- El solicitante deberá realizar el pago de 18,03€ por los derechos de enganche de alcantarillado, conforme a lo estipulado en las ordenanzas aprobadas por este Ayuntamiento.

TERCERO.- Que, después de la comprobación del perfecto estado de la vía pública donde se realice el enganche, se proceda a la devolución de la fianza constituida por el solicitante.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

La Recueja a 11 de marzo de 2015.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº: 9/2015, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de reforma de aseo, instalación de pérgola de madera en patio, impermeabilización de juntas en cubierta planta canal en fachada, instalación vista de calefacción, más termoestufa de pellet, incluyendo chimenea y elementos accesorios, barra y barbacoa en patio y cambio de una puerta de madera de ubicación, en el inmueble sito en calle Molino, nº:1 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE CARMEN PÉREZ GÓMEZ	C.I.F 24327726M
DOMICILIO Calle Molino, núm. 1, de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	7.200,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	144,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) ----- días	----- €
D) TOTALES	144,00€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----
F) RESULTADO (D- E)	144,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 18 de marzo de 2015.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 10/2015

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 24/03/2015, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de SUSTITUCIÓN DE LÁMPARAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO cuyo precio ascendería a la cantidad de 12.293,60 euros, 2.420,00 euros de IVA.

Visto que con fecha 24/03/2015, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 24/03/2015, se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, RESUELVO

PRIMERO. Llevar a cabo las obras relativas a SUSTITUCION DE LAMPARAS DEL ALUMBRADO PUBLICO mediante el procedimiento del contrato menor, con las siguientes empresas:

- AUPALED, S.L., CIF:B02537405, por importe de 10.160,00€ + 2.133,60€de IVA.
- ELECTRO.TOLOSA, S.L., CIF:B02494904, por importe de 2.000,00€+ 420,00€de IVA.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la aplicación presupuestaria 161-63901 del vigente Presupuesto.

TERCERO. Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a. M^a Llanos Haya López, en La Recueja, a veinticinco de marzo de 2015; de lo que, como Secretario, doy fe.- LA ALCALDESA

RESOLUCION DE LA ALCALDIA 11/2015.-

Visto el comunicado recibido del Registro de la Propiedad de Casas Ibañez, relativo a inscripción de finca urbana, Casa en Travesía Puente núm. 2, propiedad de Don Manuel Pardo Martínez, y sus hijos.

Relativo a la inscripción en dicho registro, y dado que no se acredita si dicha casa obtuvo la oportuna licencia municipal de obras, ni que se ajuste a la ordenación urbanística. Es por lo que se solicita de este Ayuntamiento resolución necesaria para hacer constar la concreta situación urbanística de la finca, así como posibles limitaciones.

Visto el informe del técnico municipal Don Juan Tomás Díaz Romero, en el que se indica que dicha vivienda se encuentra dentro de suelo urbano, y que no se encuentra fuera de ordenación.

En base a mis competencias RESUELVO:

Emitir Resolución favorable a los efectos, de que se proceda a inscribir dicha finca urbana en el registro de la propiedad de Casas Ibañez, indicando que la misma se encuentra dentro de suelo urbano, y sin que contra la misma exista expediente administrativo alguno.

La Recueja a 14 de abril de 2015.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 12/2015

Con fecha 17-04-2015 ha finalizado el plazo de presentación de instancias para la contratación de doce trabajadores durante tres meses con cargo al programa Dipualba Empleo 2015 y un trabajador durante tres meses con cargo al P.E.E.Z.R.D 2015 en esta localidad de La Recueja; y como las instancias presentadas reúnen los requisitos exigidos en las bases aprobadas para la selección, tengo a bien formular la siguiente

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Admitir las instancias presentadas por los siguientes solicitantes, sin quedar excluido aspirante alguno.

1. Pedro Juan Martínez Gómez..... NIF:74499325W
2. Francisco Requena Zomoza NIF:44382412W
3. Antonia del Rey Gómez NIF:44376476T
4. Pilar Calero García NIF:05140132T
5. Rafael Valero Martínez NIF:05116624K
6. Antonio Berlanga Jiménez NIF:48435224F
7. Andrés Trueba Soriano NIF:48443608L
8. Alejandro González PardoNIF:47074479M
9. Martín Jesús Requena García NIF:05193331T
10. José Antonio Faus Blesa NIF:52707371L

SEGUNDO.- Remitir a la Excm. Diputación Provincial de Albacete el expediente de selección para el que la Comisión creada al efecto realice la selección de los trabajadores.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 20 de abril de 2015.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 9/2015

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER,**

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Agustín Andújar Huerta	05142602D	Trabajos diversos de dic/enero	242,50€
PANRUBIA	B02317386	Productos limpieza y San Antón	174,10€
S.A.M., C.B.	E02432847	Progr. Autoc. y analítica agua potable	94,78€
J.Y. García Ortega	07540765P	Pago trimestral de préstamo	1.276,86€
Suministros Gómez	B02223725	Material diverso para arreglos	161,54€
Iberdrola Comerc. U.R.	A95554630	Facturas electricidad mensual	1.033,96€
Iberdrola Clientes	A95758389	Factura eléctrica de la clínica	54,07€
Raúl Sánchez Martínez	74513328K	Factura obras Dipualba Invierte	807,07€
Raúl Sánchez Martínez	74513328K	Factura obras Dipualba Invierte	2.647,48€
Diputación Provincial	P0200000H	Devolución Dipualba Empleo 2014	275,40€
Consorcio Serv. Sociales	P5200004I	Retenciones de febrero de 2015	760,53€
Consorcio Medio Ambiente	P5200009H	Retenciones de febrero de 2015	485,01€
Conf. Hidrográfica Júcar	Q4617001E	Canon de vertido 2014	1.283,81€
Junta Comun, CLM	S1911001D	Tasas concurso pesca San Isidro/15	12,48€
María Jiménez Pardo	05142473H	Productos limpieza y vale Cáritas	79,30€
Diputación Provincial	P0200000H	Aportación campaña recogida perros	275,92€
S.A.M., C.B.	E02432847	Factura hipoclorito agua potable	105,88€
Cándido Martínez Martínez	05165221L	Trabajos de arreglos de baches	235,35€
Antonia González Pardo	44398651A	Trabajos toma lectura de aguas	40,00€
NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Correos y Telégrafos	A83052407	Sellos para correspondencia Ayto.	14,29€

DR ARQUITECTOS, C.B.	E02431328	Honorarios de marzo de 2015.	320,65€
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nómina de marzo de 2015	2.240,99€
Tesor. Gral. Segur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales de febrero 2015	1.090,29€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Informática Fuentealbilla	B02417723	Internet y telefonía del Ayto.	34,32€
Allianz, S.A.	A28007748	Seguro de la cuba 2015	99,22€
ORANGE	A82009812	Fra. móvil Alcaldesa	19,96€
MOVISTAR	A82018474	Fra. telefónica de la clínica	30,81€
Iberdrola Comerc. U.R.	A95554630	Fra. Eléctrica Centro Día	38,12€
SERCOFI	07542470B	Factura material oficina	155,69€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 31 de marzo de 2015.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 10/2015

Habiéndose confeccionado, con fecha de 11 de junio de 2009 la bolsa de trabajo para la limpieza de las dependencias municipales, dado que la actual contratada, doña Aurora Jiménez Martínez NIF:44375674A, nos ha comunicado que el próximo día 8 de abril tiene programada una operación de menisco, es necesario contratar otra persona que la sustituya hasta su restablecimiento.

Habiendo contactado con las personas que figuran en la bolsa y teniendo en cuenta la renuncia presentada, corresponde contratar a doña María del Rosario Requena Zornoza, NIF:47068430B.

Por todo lo expuesto tengo a bien formular el siguiente DECRETO:

PRIMERO.- Realizar contrato de trabajo a tiempo parcial, de 4 horas diarias, a Doña María del Rosario Requena Zornoza, NIF:47068430B, desde el 8 de abril de 2015 hasta la incorporación de la actual limpiadora al trabajo de la limpieza de todas las dependencias municipales del Ayuntamiento de La Recueja.

SEGUNDO.- Que a la finalización del contrato de Aurora se realice el pertinente contrato de trabajo de María del Rosario Requena Zornoza hasta completar los seis meses de trabajo que le corresponde a cada una de las integrantes de la bolsa de trabajo de la limpieza.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima Sesión Ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja a siete de abril de dos mil quince.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 11/2015

Habiéndose confeccionado, con fecha de 11 de junio de 2009, la bolsa de trabajo para la limpieza de las dependencias municipales, dado que doña M^a del Rosario Requena Zornoza, NIF:47068430B actualmente contratada en sustitución de doña Aurora Jiménez Martínez, nos ha traído el parte de baja por enfermedad común con fecha de hoy 20/04/2015, es necesario contratar otra persona que la sustituya hasta su restablecimiento.

Habiendo consultado la bolsa de trabajo corresponde contratar a doña Lucía Monedero Castillo NIF:47071024Y.

Por todo lo expuesto tengo a bien formular el siguiente DECRETO:

PRIMERO.- Realizar contrato de trabajo a tiempo parcial, de 4 horas diarias, a Doña Lucía Monedero Castillo, NIF:47071024Y, desde el 21 de abril de 2015 hasta la incorporación de la actual limpiadora a trabajo.

SEGUNDO.- Que a la finalización del contrato de M^a del Rosario se realice el pertinente contrato de trabajo a Lucía Monedero Castillo hasta completar los seis meses de trabajo que le corresponde a cada una de las integrantes de la bolsa de trabajo de la limpieza.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima Sesión Ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja a veinte de abril de dos mil quince.- LA ALCALDESA

4.- INFORMES DE LA ALCALDIA.

Por la Sra. Alcaldesa se informa a los miembros de la Corporación de los siguientes asuntos:

Se ha llevado a cabo la selección de los trabajadores del PEEZRD y del Dipulba Empleo, para el presente año 2015, por parte de la Comisión de selección de la Excma. Diputación.

Tal y como se ha indicado en las Resoluciones, se ha llevado a cabo la adjudicación mediante contrato menor, de las obras de Alumbrado Público, y que las distintas empresas que se presentaron tanto para el suministro de material como de instalación, fueron:

Para suministro de material: AUPALED S.L.	12.293,00 €
ALBALED	12.868,20 €
NOVOTEC LOS LLANOS S.L. ..	31.581,00 €

Para instalación de material: ELECTRO TOLOSA	2.420,00 €
INSTALACIONES ELÉCTRICAS NIETO..	2.516,80 €
ACERCALIA S.L.	3.329,60 €

5.- ESCRITOS Y URGENCIAS.

NINGUNO

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

NINGUNO

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la presente Sesión Ordinaria por la Presidencia, siendo las nueve horas y quince minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.

Vº.Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

